



Honorable Consejo Deliberante

Tigre

Bloque La Libertad Avanza

VISTO

La necesidad de dotar al Instituto Superior de Formación Técnica N° 199, con sede en la localidad de El Talar, de un edificio propio que garantice condiciones edilicias adecuadas para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 14, reconoce el derecho de todos los habitantes de la Nación a *"enseñar y aprender"*.

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece, en su Artículo 198, que la educación constituye un derecho humano fundamental y un deber del Estado, quien deberá asegurarla en condiciones de igualdad, gratuidad y equidad territorial.

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley Provincial de Educación N° 13688 reconocen a la Educación Técnico-Profesional como una modalidad esencial, que requiere infraestructura adecuada y accesible para garantizar la inclusión educativa y la formación integral de jóvenes y adultos.

Que los Institutos Superiores de Formación Técnica cumplen un rol estratégico en la formación de recursos humanos para el desarrollo productivo, social y cultural, constituyendo un puente de inclusión laboral y social.

Que el Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 cuenta actualmente con una matrícula de entre 550 y 800 alumnos, cifra que refleja no solo la alta demanda educativa existente en la localidad y la región, sino también el compromiso de cientos de familias que ven en esta institución una herramienta de progreso personal, social y laboral.

Que dicha matrícula, sumada a la proyección de crecimiento de la demanda, hace imperioso dotar a la institución de un edificio propio, que permita ampliar la



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque La Libertad Avanza

capacidad de cursada, mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad e inclusión, y garantizar un servicio educativo acorde a los estándares de calidad que merecen los estudiantes.

Que el funcionamiento de un instituto con una matrícula de entre 550 y 800 alumnos no solo implica garantizar el derecho a la educación de cientos de personas, sino que también genera un impacto social y económico positivo en la comunidad local, al dinamizar la actividad comercial de la zona, aumentar la demanda de transporte público y privado, y promover la empleabilidad futura de los estudiantes, lo que redunda en un círculo virtuoso de desarrollo para El Talar y para todo Tigre.

Que, en cuanto a la financiación de la obra, corresponde priorizar los mecanismos establecidos por la Ley Provincial de Educación y los programas de infraestructura educativa de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo la asignación de fondos provenientes de convenios con la Dirección General de Cultura y Educación y la participación del Municipio en proyectos de infraestructura, garantizando transparencia y trazabilidad en la inversión de recursos públicos.

Que, como se ha manifestado en distintas sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, resulta imprescindible aprovechar la oportunidad de este proyecto para optimizar la asignación de recursos públicos, priorizando intervenciones que atiendan verdaderas necesidades de los vecinos, y reconociendo que la construcción de un edificio propio para este instituto tiene una importancia estratégica en términos de inclusión educativa, desarrollo territorial y fortalecimiento comunitario.

Que, desde el punto de vista urbanístico y funcional, resulta pertinente considerar la factibilidad de destinar el predio baldío ubicado en la intersección de las calles Lavalle y Defensa, lindante con la Escuela Técnica N° 1 de El Talar, para la



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

construcción de dicho establecimiento, generando un polo educativo articulado, con óptima accesibilidad y aprovechamiento del suelo urbano.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D.E., a través de las Secretarías que correspondan, realice las gestiones ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y demás organismos competentes, tendientes a garantizar que el Instituto Superior de Formación Técnica N° 199 de El Talar cuente con un edificio propio, acorde a las necesidades de su modalidad técnico-práctica, a su matrícula actual de entre 550 y 800 alumnos, y a los estándares de calidad educativa.

ARTÍCULO 2. Asimismo, vería con agrado que se analice la factibilidad técnica, urbanística, presupuestaria y financiera de emplazar dicho edificio en el predio ubicado en la intersección de las calles Lavalle y Defensa, lindante a la Escuela Técnica N° 1 de El Talar, evaluando su conveniencia como polo educativo y de desarrollo comunitario.

ARTÍCULO 3. Se exhorta a que las gestiones incluyan un estudio sobre la optimización de recursos públicos y priorización de intervenciones en función de las verdaderas necesidades de los vecinos, tal como este Concejo ha señalado en sesiones anteriores, garantizando transparencia y eficiencia en la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 4. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 22 de agosto de 2025.